CONSORCIO FADAP 2012
NIT 900.524.871-2

Bogotá D.C, 22 de diciembre de 2021
Constancia No. 0006193

CONSORCIO FADAP 2012
Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:
CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que, en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
REACTIVACIÓN - INCLUSIÓN	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	$ 17.490.981.092,00
	TOTAL COMPROMISO	$ 17.490.981.092,00

Objeto: Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la Interconexión Vial Yati – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo y Mompós del Departamento de Bolívar.

El valor del Contrato a la fecha es de **$ 17.490.981.092,00**

Que, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo al radicado E-2021-008759 con fecha de 22 de diciembre de 2021, firmado por la solicitante la Dra. Fanny Jeannette Mora Monroy. – Asesor III - Líder Equipo de Trabajo de Gestión Financiera y Administrativa del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente de Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Marcela Blanco
Revisó: Claudia Granados
Aprobó: René Javier Barón